ACTA DE NEGOCIACIÓN[1]

SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL NUEVO MODELO DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN Y DE SUPERVISIÓN AUXILIAR

A los 25 días del mes de marzo del año 2014, la Señora **ELLEN FERCH**, Vice Presidente de Operaciones, en representación del World Council of Credit Unions (WOCCU) y el Coordinador General del Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo INCOOP, el Señor **OSCAR PÉREZ LÓPEZ**, nombrado por Resolución M.H. N° 217 de fecha 23 de junio de 2010, acuerdan los siguientes puntos sobre la propuesta de técnica y de precio, relacionada a la Solicitud de Propuesta N° 01/2014 **"Servicios de consultoría para el Diseño de nuevo modelo de supervisión y fiscalización y supervisión auxiliar"**, presentada por el World Council of Credit Unions (WOCCU) en fecha 17 de marzo de 2014:

MONTO y MONEDA DEL CONTRATO

El monto total del contrato de la consultoría, incluidos todos los impuestos locales, queda fijado en **USD 150.000.- (Dólares de los Estados Unidos de América ciento cincuenta mil).**

IMPUESTOS

El oferente es el responsable del cumplimiento de todas sus obligaciones tributarias y las retenciones impositivas, conforme a las normativas vigentes del Paraguay, serán aplicadas por la Unidad Ejecutora del Programa al procesar los pagos correspondientes. En el cuadro de abajo se detalla la aplicación de los impuestos locales:

Firma consultora	Monto del Contrato neto de impuestos.	Monto de la retención del Impuesto al Valor Agregado	Monto de la retención del Impuesto a la Renta.	Monto total del contrato con impuestos incluidos.
World Council of Credit Unions (WOCCU)	USD 115.909.-	USD 13.636.-	USD 20.455.-	USD 150.000.-

VISITAS DE TRABAJO EN PARAGUAY

Realización de 4 (cuatro) visitas de trabajo, una durante la fase del diagnóstico, una durante la fase del diseño del modelo y dos durante la fase de capacitación y prueba piloto del modelo, según correo aclaratorio del 24 de marzo de 2014, cuya copia se presenta en **Anexo 1.**

PLAZOS

El plazo de los trabajos será de **240 (doscientos cuarenta)** días calendario contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato. Para cubrir los aspectos administrativos

[1] Instrucciones para la Firma Consultora - Hoja de Datos numeral 10 – en la cual se prevé la realización de negociaciones del contrato a fin llegar a un acuerdo sobre aspectos relativos a la ejecución de los servicios de consultoría a contratarse.

aprobación y pago final, el contrato seguirá vigente hasta **270 (doscientos setenta)** días calendario a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato. La duración del contrato podrá ser modificada durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

BORRADOR DE CONTRATO

Se procedió a la revisión y rúbrica del borrador de contrato, cuya copia se presenta en **Anexo2.** Para la suscripción del contrato se requerirá copia autenticada por un notario público de los siguientes documentos de WOCCU:

(i) Acta de constitución de la organización.
(ii) Poder de la representación legal del firmante.
(iii) Documento de Identidad o pasaporte del firmante.

Se deja establecido que la presente Acta de Negociación formará parte integrante del contrato.

En prueba de conformidad firman los representantes de las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ELLEN FERCH
Vice Presidente de Operaciones, en representación de la World Council of Credit Unions (WOCCU)

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
P.F. INSTENDE
COMT. PREST. 1818

OSCAR A. PEREZ
Coordinador General
Proyecto Inst. del INCOOP